

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170029500**.

Se reconoce personería a la abogada Wendy Geraldine Rueda Hernández como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Por sustracción de materia deviene innecesario pronunciarse frente a la renuncia al poder presentada por el anterior mandatario. En todo caso, se consigna que el actor se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios.

Por Secretaría, en la medida de sus posibilidades y atendiendo el turno de las solicitudes, remítase el expediente digitalizado a la jurista aquí reconocida, o en su defecto asígnese cita para su revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 131, hoy 20 de octubre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
d2cfa71ed070dc1e4c884566a1b03799c691a5a9b893c3f8f13b5f48a10b0864
Documento generado en 18/10/2021 07:52:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>